MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 592.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 15 de junio de 2012

VISTO: La Dirección de Contrataciones de este Ministerio por Memorándum de fecha 11 de junio de 2012, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de la Resolución que cancele el llamado a Contratación Directa N° 10/2012, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

El llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL", para el Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen Nº 23 de fecha 30 de mayo de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación para el llamado Contratación Directa Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL".

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 dispone "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 23 de fecha 30 de mayo de 2012, en cuya conclusión expresa: "...El Comité de Evaluación basándose en el Memorándum de fecha 30 de mayo de 2012 de la Dirección de Contrataciones del MIC, por el cual solicita la cancelación del llamado, a fin de cambiar la modalidad de contratación directa a la contratación excluida, de acuerdo al Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03, que reza "Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor", debido a la no presentación de ofertas, adecuándose a lo recomendado por la Dirección de Contrataciones y a la necesidad urgente de utilizar el servicio de courrier para las diferentes dependencias de la Institución. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Declarar la Cancelación del llamado de Contratación Directa N° 10/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL", de acuerdo al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN".

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 592.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL"**, conforme lo establece el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03.

Art. 2°.- Instruir a la Dirección de Contrataciones que proceda a Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General